



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 295-2019-R

Lambayeque, 06 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 1058-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo por Contrato Administrativo de Servicios, el señor Sergio Alberto Ramírez Peña, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Sergio Alberto Ramírez Peña, servidor administrativo por Contrato Administrativo de Servicios, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, a favor de su hija Ana Lucia Ramírez Gutiérrez;

Que, expediente cuenta con la Constancia N° 282-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor administrativo por Contrato Administrativo de Servicios, Sergio Alberto Ramírez Peña, es padre de la señorita Ana Lucia Ramírez Gutiérrez, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 62170510, que obra en el legajo personal de la interesada (Informe N° 1508-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria), datos consignados en el segundo considerando de la Resolución N° 1737-2018-R;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0447-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 106-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Ana Lucia Ramírez Gutiérrez, ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen para egresados de quinto año de Educación Secundaria en el 2018, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 215-2019-OGAJ y Of. N° 324-2019-OGAJ);


Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a ANA LUCIA RAMIREZ GUTIERREZ, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, hija del señor Sergio Alberto Ramírez Peña, servidor administrativo por Contrato Administrativo de Servicios, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILFREDO CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/yrch


DR. ABELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector
Lambayeque, Pedro Ruiz Gallo